



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2607801 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIO CESAR OSORIO
HERNANDEZ**

PARTES:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL BOYACÁ. CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL – CEDEAGRO.
	MARIO CESAR OSORIO HERNANDEZ
OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses y veinticinco (25) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$21.711.667)
SUSCRIPCIÓN:	23 de junio de 2021
C. D. P.:	No. 3321 de 2021
C. R. P.:	No. 35021 del 23 de junio de 2021
PÓLIZA ÚNICA:	No. 51-46-101009931 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 23 de junio 2021 hasta 20 de abril 2022; valor asegurado 4,342,333.40 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 23 de junio de 2021.
PRÓRROGA:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$21.711.667)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
SUSPENSIÓN:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	17 de diciembre de 2021
SUPERVISOR:	Luis Alejandro Aguirre Camacho- Coordinador académico



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2607801 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIO CESAR OSORIO
HERNANDEZ**

Entre los suscritos a saber IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No 7.164.974 de Tunja, en su calidad de subdirector del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA - Regional Boyacá cargo en el que fue nombrado (a) mediante la resolución No. 35 del 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento público de orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2321 de 2013 y la resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, por una parte, y de otra parte Mario Cesar Osorio Hernández identificado (a) con la C. de C. No. 74451916 de Nobsa, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2607801 del 23 de junio de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que el 23 de junio de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER."* 2. Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 23 de junio de 2021 3. Que el Supervisor del Contrato, Luis Alejandro Aguirre Camacho certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 23 de junio de 2021 al 17 de diciembre de 2021. 4. Que debido a que al calcular el plan de pagos en la página SI contratistas el último pago por parte del contratista no tuvo en cuenta los decimales por lo cual sobro un valor de Un (\$1) peso a favor del SENA-CEDEAGRO. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2607801 de 2021, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 21.711.667
Valor bruto pagado al contratista	\$ 21.711.666
Valor a pagar al contratista	\$ 0
Saldo a Reversar a favor del SENA	\$1

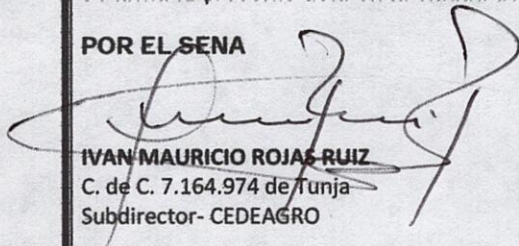
CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 23 de junio de 2021 y el 17 de diciembre de 2021, se debe reversara favor del SENA-CEDEAGRO la suma de UN PESOS M/CTE \$ (1) **CLÁUSULA TERCERA**: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 2607801, del 23 de junio de 2021. **CLÁUSULA CUARTA**: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP No. 35021 de 2021 le queda un saldo a reversar a favor del SENA-CEDEAGRO por el valor de **UN PESOS M/CTE (\$ 1)**, **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA QUINTA**: De conformidad con el establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA**: Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Administración de Documentos; y para la Dirección Regional o Centros de Formación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y a la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2607801 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARIO CESAR OSORIO
HERNANDEZ**

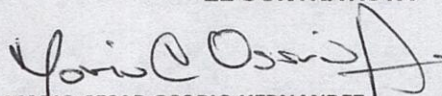
Se firma la presente acta en la ciudad de Duitama, el 27 de diciembre del 2021.

POR EL SENA



IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ
C. de C. 7.164.974 de Tunja
Subdirector- CEDEAGRO

EL CONTRATISTA



MARIO CESAR OSORIO HERNANDEZ
C. de C. No. 74451916 de Nobsa


VoBo. LUIS ALEJANDRO AGUIRRE CAMACHO
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: Eliana María Patarroyo Rosas – Apoyo coordinación académica

Revisó: Luis Alejandro Aguirre Camacho – Coordinador Académico 

Aprobó: Sonia Marina Saavedra Cáceres- - Profesional Gr. 03 Grupo de Apoyo Administrativo 